

Puyo, 14 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JHOANNA CECIBEL TORRES GARRIDO SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.



Puyo, 14 de abril de 2025

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Oue, Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: Oue, "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Oue. el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";



Puyo, 14 de abril de 2025

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de



Puyo, 14 de abril de 2025

consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) 3.



Puyo, 14 de abril de 2025

Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.";

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: "ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)". Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)"

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-EP-DA-2025-1846-M, de fecha 14 de abril de 2025, el/la Mgs. Franklin Edwin Rodríguez Ponce, Director Administrativo del Hospital Básico El Puyo, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2025, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO, GRUPO 3 (21 ITEMS)"; "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2025, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO, GRUPO 6 (2 ITEMS)"; "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (8 ÍTEMS)"; "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO"; "ADQUISICIÓN DE SEÑALETICA GRÁFICA PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO"; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 74.652,49 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUETA Y DOS CON 49/100



Puyo, 14 de abril de 2025

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-EP-DA-2025-1846-M, de fecha 14 de abril de 2025, el/la Mgs. Franklin Edwin Rodríguez Ponce, Director Administrativo del Hospital Básico El Puyo, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2025, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO, GRUPO 3 (21 ITEMS)"; "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2025. PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO. GRUPO 6 (2 ITEMS)"; "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (8 ÍTEMS)"; "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO": "ADOUISICIÓN DE SEÑALETICA GRÁFICA PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO"; incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 74.652,49 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUETA Y DOS CON 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Oue, mediante memorando Nro. IESS-HB-EP-DA-2025-1846-M, el área requirente anexó el informe técnico:

el Informe Técnico Nro. 010-2025-EN concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada".

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Franklin Edwin Rodriguez Ponce, Director Administrativo del Hospital Básico El Puyo.

DISMINUCIÓN:

PLAN A?														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
	DE PARTIDA	CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	A COPPLET			ACTUAL	UNITARIO	VALOR TOTAL ACTUAL			DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO		CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	UNITARIO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC				
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisicion de Circuito para ventilaci. An y anestesia tipo Jackson Rees, neonatal para el Hospital Basico el Puyo	Bien	Infima Cuantia	352901097	CI	Unidad	В	S 2,58	s 7,74												5 7,74				
	Dispositivos Médicos de Uso General	pediĂ;trico para el Hospital Basico el Payo	Bien	Infima Cuantia	352901097	CI	Unidad	73	S 21,00	s 1.533,00												\$1.533,00				
	Médicos de	Adquisicion de Mascarilla para anestesia, N 4 para el Hospital Basico el Puyo	Bien	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	33	s 2,34	s 77,22												\$77,22				



Puyo, 14 de abril de 2025

Mathematical Property of the	_	L																						
Property of the content of the con	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisicion de Gel para desfibrilador para el Hospital Basson el Pano	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	22	\$ 15,6	s :	344,30							i I					8344,30
Mathematical Content of the conten	530876	Dispositivos	Adquisicion de Detergente enzimĂţtico	Birn	Sabasta Inversa	352901091	C1	Deidad	150	s 49.5	25 7.	428.00												87.428.00
No. Process Process		Uso General			Electrónica						Ι	4						\vdash			$\vdash \vdash$		—	
No. Process Process	530826	Médicos de	algodĀ'n, 60 cm x 100 m, 16 hebras para el	Bien	Infima Cuantía	3529010927	C1	Unidad	134	\$ 19,1	9 S 2:	571,46							i I					\$2.571,46
Part			Adquisicion de L'Ajmina tubular nara esterilirar a								\vdash	+		-										
Mathematical Content of the conten	530826	Médicos de	perĂ³xido de hidrĂ³geno, 75 mm, con gramaje mĂ-	Bien	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	1440	S 0,9	98 L	368,00						()	i I				ĺ	\$1.368,00
Mathematical Content of the conten		Uso General	nimo 59 g sobre m2 para el Hospital Basico el															()	i I				ĺ	
Mathematical Content of the conten	******		Adquisicion de Paquete de prueba test de Bowie			252001001					<u> </u>	207.00												E1 707 00
Part		Uso General	Basico el Payo	-		.02901091		-	-		1							\vdash			\square			31.794,00
Part	530826	Dispositivos Médicos de	quirĂ*rgico con clorhexidina al 4 por	Bien	Infima Cuantía	352901091	cı	Unidad	1134	\$ 2,3	48 2	653,56						()	i I				ĺ	\$2.653,56
Mathematical Content of the conten								ш			<u> </u>	_											ــــــ	
Part	530826	Médicos de	para cortadora	Bien	Infima Cuantía	352901091	cı cı	Unidad	350	s 3,9	0 S 1.:	365,00						()	i I				ĺ	\$1.365,00
Mathematical Content of the conten		Dispositivos	Hospital Basico el Puyo Adquisicion de Esponja					М	\vdash		\vdash	+	-	\rightarrow				$\overline{}$						_
Part	530826	Médicos de Uso General		Bien	Infima Cuantía	352901091	f1	Unidad	107	\$ 21,7	IS 2.	322,97						()	i I				ĺ	\$2.322,97
Second Content	530826	Médicos de		Bien	Infima Cuantía	352901091	cı	Unidad	241	s 1,2	7 8	306,07												\$306,07
Second Content			Hospital Basico el Puyo Adquisicion de Sistema					\vdash	\vdash		\vdash	+	-	\rightarrow		-	\vdash	\vdash		\vdash	$\vdash \vdash$	\vdash	-	
Second Content	530826		de drenaje con reservorio plegable redondo, con tra los 10 Er mon al	Bien	Infima Cuantía	352901091	cı cı	Unidad	LS	\$ 13,6	7 S	205,05							i I					\$205,05
Mathematical Content of the Conten			Adquisicion de Tubo					\vdash	\vdash		-	+	-	\rightarrow						\vdash	$\vdash \vdash \vdash$			
Part	530826	Médicos de	r A from many el Hospital	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	6	\$ 20,5	os :	123,00						()	i I				ĺ	\$123,00
March Marc		Disaccitions	Adquisicion de Medias El¡sticas																					
March Marc	530826	Médicos de Uso General	Small, compresiA ³ n	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	90	\$ 5,7	28 :	514,80						()	i I				ĺ	5514,80
Section Sect		Dianositivos	Basico el Payo					H	\vdash		-	+	\dashv	_							$\vdash\vdash\vdash$			-
Part	530826	Médicos de	lumen para el Hospital	Bien	Infima Cuantía	481500021	E1	Unidad	15	\$ 48,10	as ·	/21,50												\$721,50
Note		Dispositivos	Adquisicion de Circuito aniversal para ventilador									⇉	\exists											
March Marc	530826	Médicos de Uso General	para el Hospital Basico el	Bien	Intima Cuantía	352901091		Unidad	100	s 76,00	IS 2.	280,00				,								82.280,00
March Marc			Adquisicion de Circuito aniversal para ventilador																					
Part	530826	Médicos de Uso General		Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	i l	s 17,00	35	68,08							i I					568,08
Part	530876	Médicos de	Adquisicion de Equipo de infusi À ³ n para bomba,	Birn	Subasta Inversa	352901091	C1	Deidad	1807	s 64	05 11	564.80												K11 S64 80
Part		Uso General	Hospital Basico el Puyo		Electrónica						_	4						\vdash			$\vdash \vdash$		—	
Part	530826	Dispositivos Médicos de	infusiÅ'n para bomba, fotosensible para el	Bien	Infima Cuantía	352901091	cı cı	Unidad	75	S 10,0	os ·	750,00						()	i I				ĺ	\$750,00
Part			a portreterous per					=			=	#		=										
No. Control Control	630910		FRASCO PARA MUESTRA DE ORINA,	Riss.	Infirm Countie	352001001			22500	ls 0.1		500.00						()	i I				ĺ	E4 500.00
Part	100010	Clinico y de Patologia	MINIMO 100 ML PARA EL HOSPITAL BASICO EL DUVO	P	minu Cumu	.02901091	[]				1							()	i I				ĺ	34.500,00
Part		Dispositivos Mediore pop	A DOLUSICION DE L'acc											Dispositivos Medicos										
Manufact Manufact	530810	Laboratorio Clinico y de	PARA EL HOSPITAL BASICO EL PUYO	Bien		352901091	CI	Unidad	22000	\$ 1,2	1 \$ 26.0	520,00530	1810	ura Laboratorio I Clinico y del	HOSPITAL F	Bien	Subusta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad		\$ 14.334,38	\$14.334,38	812.285,62
Section Sect											Ь.	_	=	atologia	DESICOLLICIO						$\vdash\vdash$			
Manufact Manufact	530804	Materiales de	ARCHIVADOR DE	Bien	Catalogo Electrónico	3212920131	C2	Unidad	1000	s 0,7	ss	750,00												\$750,00
March Marc		OHE HIS	TAPA					\vdash	\vdash		-	+	\dashv	-		\rightarrow					$\vdash\vdash\vdash$			
Section Process Proc	530804	Materiales de Oficina	ARCHIVADORES FAMAĂ'O OFICIO	Bien	Catalogo Electrónico	3212920135	C2	Unidad	100	\$ 1,50	os :	150,00						()	i I				ĺ	\$150,00
Part	\$30804		ARCHIVADORES	Birn	Catalogo Electrónico	3212920134		Deidad	200	S 14	65	438.00												6438.00
March Marc			LOMO 4 CMS		-								_					\vdash			$\vdash \vdash \vdash$		<u> </u>	
March Part A (MISSEN) March Part A (530804	Materiales de Oficina	CINTA ADHESIVA 18 K 50 YDAS	Bien	Catalogo Electrónico	3692000125	C2	Unidad	100	\$ 0,2	7 S	27,00												\$27,00
Manufactor Man	530804	Materiales de Oficina	CINTA ADHESIVA	Bien	Catalogo Electrónico	3692000126	c2	Unidad	50	\$ 0,1	8 S	9,00						()	i I				ĺ	59,00
Manufactor Man			25 YDAS ADQUISICIÓN DE					Н	\vdash		\vdash	+	-	_				$\overline{}$		\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	
No. No.	530804	Materiales de . Oficina	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40	Bien	Catalogo Electrónico	3692000127	C2	Unidad	120	\$ 0,4	4 S	52,80						()	i I				ĺ	852,80
March Marc		Materiales de	YDAS ADQUISICIÓN DE					H			!	_	-	-	-	=		\vdash		\vdash	\vdash	\vdash		
State Column STREAMCRANG Column Column	5,50804		MM COLORES	Ssen			12	Umedad	90		-	-	_	\rightarrow							$\vdash \vdash$			\$10,50
The color	530804	Oficina	ESFEROGRAFICO				C2		2000		-	_	_								igspace			_
Processor Proc	530804	onatenales de Oficina	ADOUISICIÁ"N DE	_		3699000177	C2	Unidad	50	\$ 0,5	a s	29,00	\dashv	\rightarrow							\vdash			\$29,00
State Control of C	530804	Materiales de Oficina	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45	Bien	Catalogo Electrónico	3214913210	C2	Unidad	160	S 0,3	28	51,20				,								\$51,20
Second Column C	530001	Materiales de	ETIOUETAS		Constant E	221401221		Capt 1	100	le		22.00	\dashv	\neg		\neg								522.00
State Column Co	3,30,604	Oficina	ADHESIVAS 8.5 CM X	esen.	anatogo Electronico	-L14913215	-	omead		. 0,3	1	J2300						<u> </u>			ш		<u> </u>	p. 2,00
Stock Stock St	530804		LIGAS 8 CM FUNDA	Bien	Catalogo Electrónico	3699000197	C2	Unidad	40	s 7,0	os :	280,00				_							L	\$280,00
Stock Stock St	530804	Materiales de Oficina	ADQUISICIÁ"N DE MARCADOR PARA CD	Bien	Catalogo Electrónico	36990001134	C2	Unidad	120	S 0,4	7 S	56,40	\Box											\$56,40
No. Act Color Act Co	530804			Bien	Catalogo Electrónico	36990001103	C2	Unidad	100	s 0,5	9 S	59,00				_							L	\$59,00
Second	530804	Materiales de Oficina	ADQUISICIÓN DE PARES DE PILAS AAA	Bien	Catalogo Electrónico	36990001109	C2	Unidad	170	\$ 1,1	2 S	190,40	\exists											\$190,40
No. No.	530804	Materiales de	ADQUISICIÓN DE PARES DE PILAS AA			36990001110	C2	Unidad	40	\$ 1.1	25	44,64	\dashv	-	-									544,64
Martin M		Materiales de	ALCALINA) ADOUISICIĂ"N DE						\vdash		-	_	\dashv	\rightarrow				_			\vdash			
No. No.		Oficina	ALCALINA) ADQUISICIÁ"N DE						\vdash		+	_	\dashv	\dashv	\longrightarrow	\blacksquare			\vdash		$\vdash \vdash$	\vdash		
Simple S	530804		RESALTADORES VARIOS COLORES	Bien	Catalogo Electrónico	36990001139	C2	Unidad	160	\$ 0,4	a s	76,80												\$76,80
Section Conference Confer	530804	Materiales de Oficina		Bien	Catalogo Electrónico	321290418	C2	Unidad	1000	s 1,3	0 S 1.:	300,000												\$1.300,00
Section Conference Confer	530804		ADQUISICIÓN DE SEÑALADORES TIPO	Bien	Catalogo Electrónico	3212920165	C2	Unidad	100	s 0,8	9 S	89,00	コ											\$89,00
Solidon Confession Confes	530804	Materiales de	ADOUISICIÁ"N DE	_			C2	Unidad	500		-	_	\dashv	-		\neg								
Solidon Confession Confes	530904	Materiales de	ADQUISICIÁ"N DE SOBRE PARA CD	Rien	Catalogo Electrici	360000011		Unided	60			208.90	\neg											K208 80
State Column Co		Oficina	PAQUETE X 100 UNIDADES ADOUISICIÁ-N DE						Ш		_	-	_						\square		igsquare			
Totalis Marinish Myrik (1994) Myrik (1994) Marinish Myrik (1994)		Materiales de Oficina		Bien	Catalogo Electrónico	36990001151	C2	Unidad	60	S 0,4	7 S	28,20												\$28,20
	530804						. 7		(T		1 -	_ T		T		. 7				, -7	, 7		(
4.00		Materiales de	ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESORAS				L i	!ı	į i		_		J	- 1		'	1	۱ ۱	!	1 1	1 1	1 1	Į.	
		Materiales de	IMPRESORAS MATRICIALES DEL HOSPITAL BÄÄSICO	Bien	Infima Cuantia	351300111	C2	Unidad	-	\$ 1.000,0	0 S 1.0	000,000						l						\$1.000,00



Puyo, 14 de abril de 2025

		L					_		_	_				_				$\overline{}$
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	ADQUISICIĂ"N DE MATERIALES DE IMPRESIĂ"N Formulario- InvestigaciĂ'n de la eacciĂ'nadvensa ransfusional SP-DNEAIS FORM28 FIRAT-06-91-2006	Bien	Infirma Cuantía	321490011	E2	Unidad		s s	8,00 S	8,00							\$8,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	SP-DNEADS FORM28 FIRAT-06-01-2006 ADQUISICIÁ*N DE MATERIALES DE MPRESIÁ*N - Formulario - Registro de des pacho de componentes sanguÂneos a otro establecimiento de salud MSP-DNEAIS FORM29RICS	Bien	Infima Cuantía	3214320110	C2	Unidad		s 8	3,00 S	8,00							\$8,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	FORME/SPICS 06-01-2006. ADQUISICIÁ-N DE MATERIALES DE MATERIALES DE MORRESIÁ-N Formulario- Registro de targeso de componentes sangulancos MSP-DNEAIS FORME/SPICS 06-01-2006. ADQUISICIÁ-N DE MATERIALES DE	Bien	Infima Cuantia	3214320110	C2	Unidad	ı	S 8	3,00 S	8,04							58,00
530807	Impresion Fotografia Reproduccion	ADQUISICIÁ"N DE MATERIALES DE MPRESIÁ"N - Formulario- Registro de pruchus de componentes sanguá- nea y despucho de componentes sanguá-neos MSP-DNEAIS FORM32 RPCSIDCS-06-01-2006. ADQUISICIÁ"N DE MATERIALES DE	Bien	Infirma Cuantía	3214320110	E2	Unidad		s s	8,00 S	8,01							58,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	IMPRESIA"N - Formulario - Registro de transfusi\(\hat{A}\)'n de componentes sangu\(\hat{A}\)neos y notificaci\(\hat{A}\)'n dela transfusional MSP_INFAIS Form 22	Bien	Infirma Cuantía	321490011	13	Unidad		S 8	8,00 S	8,01							58,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	RTCSNRAT-06-01-2006. ADQUISICIÁ"N DE MATERIALES DE MPRESIÁ"N - Formulario - Registro fevoluciá/n de componentes sanguáneos al servicio de sangre proveedor MSP- DNEAIS FORM50 DNEAIS FORM50	Bien	Infirma Cuantía	321490011	C2	Unidad		S 8	8,00 S	8,01							58,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	RDCSSSP-06-01-2006 ADQUISICTÁ"N DE MATERIALES DE IMPRESIÁ"N - Formulario - Registro intercambio de componentes sanguÂneos MSP-DNEAIS FORM32 RPCSDCS-06-01-2006	Bien	Infirma Cuantía	321490011	82	Unidad	1	S 8	3,00 S	8,00	9						\$8,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN - FORMULARIO - SCORE MAMA	Bien	Infima Cuantia	3214320110	C2	Unidad	10	s :	2,50\$	25,00							\$25,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	ADQUISICIÁ"N DE MATERIALES DE IMPRESIÁ"N - Formulario - Solicitud Ásnica de componentes Sanguáneos al Servicio de Sangre Proveedor MSP-DNEAIS FORMO6	Bien	infima Cuantía	321490011	C2	Unidad		s s	8,00 S	8,01							58,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	SUCSSSP-06-01-2006 ADQUISICIÁ"N DE MATERIALES DE MPRESIÁ"N - Formulario - Solicitud intrahospitularia de componentes Sangu A- 1001 MSP-DNEAIS Form.08 SICS-06-01-2006.	Bien	Catalogo Electrónico	321490011	C2	Unidad		S 8	3,00 S	8,01							58,00
530807	Fotografia Reproduccion y	SICS-06-01-2006. ADQUISICIÁ*N DE MATERIALES DE IMPRESIÁ*N - LIBRETIN - ADMISIÁ*N	Bien	Infima Cuantia	3214320110	C2	Unidad	20	s 1	1,00 S	20,00							\$20,00
530807	Publicaciones Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion	LEGALIZADA ADQUISICIĂ"N DE MATERIALES DE IMPRESIĂ"N - Libresin - Certificado d Asistencia Cons. Ext. 18 Oficio.	Bien	Infirma Cuantía	3214320110	C2	Unidad	100	s (0,50 S	50,00							\$50,00
530807	Publicaciones Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN LIBRETIN CERTIFICADO	Bien	Infirma Cuantía	3214320110	C2	Unidad	3	5 .5	5,00 S	15,00							\$15,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	MANADICO HOSPITALIZACIÁ*N ADQUISICIÁ*N DE MATERIALES DE IMPRESIÁ*N -LIBRETIN - CERTIFICADO MEDICO	Bien	Infima Cuantía	3214320110	C2	Unidad	10	s :	5,00 S	50,00							\$50,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN - Libretin - Citas Subsecuentes Cons. Ext. 18 Oficio	Bien	Infima Cuantía	3214320110	C2	Unidad	50	s (0,50 S	25,00							\$25,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	ADQUISICIĂ"N DE MATERIALES DE IMPRESIĂ"N - LIBRETIN - CONTROL DE SIGNOS VITALES COMPLETOS	Bien	Infima Cuantia	3214320110	C2	Unidad	4	s i	1,50 S	6,01							\$6,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones Materiales de	DE SIGNOS VITALES COMPLETOS ADQUISICIÁ"N DE MATERIALES DE MIPRESIÁ"N- LIBRETIN - CONTROL DE SIGNOS VITALES - CONSULTAR EXTERNA ADDUISICIÁ"N DE	Bien	Infima Cuantia	3214320110	C2	Unidad	200	s (),50 S	100,00							\$100,00
530807	Reproduccion y Publicaciones	ADQUISICIÁ"N DE MATERIALES DE IMPRESIÁ"N - Librein - CONTROL DE SIGNOS VITALES - TRIAGE- EMERGENCIA	Bien	Infirma Cuantia	3214320110	c2	Unidad	200	s c	0,50 S	100,00							\$100,00
530807	Reproduccion y Publicaciones	ADQUISICIÁ"N DE MATERIALES DE IMPRESIÁ"N - LIBRETIN - ETIQUETA PARA SEMAFORIZACION	Bien	Catalogo Electrónico	3214320110	13	Unidad	20	s c	0,50 \$	10,00							\$10,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y	ADQUISICIÁ"N DE MATERIALES DE IMPRESIÁ"N - LIBRETIN - RECETARIO	Bien	Infirma Cuantía	3214320110	C2	Unidad	3	s :	5,00 S	15,00							\$15,00
530807	Publicaciones Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	ADQUISICIÁ"N DE MATERIALES DE IMPRESIÁ"N LIBRETIN ROTULACIÁ"N DE SOLUCIONES N'TRAVENOSAS ADOUISICIÁ"N DE	Bien	Catalogo Electrónico	3214320110	C2	Unidad	10	s (0,50 S	5,01							65,00
530807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y	MATERIALES DE IMPRESIēN LIBRETIN	Bien	Infirma Cuantía	321490011	C2	Unidad	10	s (0,50 S	5,00							\$5,00
530807	Publicaciones Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y	KOTULACIA*N SOLUCIONES ADQUISICIÁ*N DE MATERIALES DE IMPRESIÁ*N MANILLA DE PACIENTE TRIAJE VERDYE	Bien	Infirma Cuantía	3214320110	C2	Unidad	4	s (0,50 S	2,00							\$2,00
530807		VERDE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN -MANILLA PACIENTE TRIAJE AMARILLA	Bien	Infirma Cuantia	3214320110	C2	Unidad		s 72	2,00 S	72,00							\$72,00
	rublicaciones													_				



Puyo, 14 de abril de 2025

30807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	DFICIO PARA LAS IMPRESIONES DE PEDIDOS PARA EXAMENES	Sien	Infirma Cuantía	3214320110	C2	Unidad	90	S 10,00	s 300,00							\$300,00
30807	Impression Fotografia Reproduccion V Publicaciones	OFICIO PARA LAS IMPRESIONES DE RECETAS	Bien	Infima Cuantía	3214320110	C2	Unidad	70	s 5,00	s 350,00							\$350,00
30807	Impresion Fotografia Reproduccion v Publicaciones	ADQUISICIÁ"N DE MATERIALES DE IMPRESIÁ"N - TARJETA DE IDENTIFICACIÁ"N DEL RECIEN NACIDO	Bien	Infima Cuantía	3214320110	C2	Unidad	100	\$ 0,25	s 25,00							\$25,00
30209	Asco Lavado de Vestimenta de Trabajo Farnigacion Desirifeccion Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperacion y clasificacion de materiales reciclables	LIMPILZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DE AREAS CRITICAS Y SEMICRITICAS Y SEMICRITICAS IORNADA COMPLETA, 24 HORAS, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL HOSPITAL BASICO EL PLYO, INCLUYE MATERIALES E INSUMOS	sien	Electrónica	853300119	œ	Unidad		\$ 57.517,58	\$ 57.517.58							\$13.017,70
OTAL I	4SMINUCIÓN	NAL PAC (Valor que se	coloca en	la Resolución Motiva	da)	•					•				•	•	\$74.652,49

INCREMENTO:

### ACCURATION OF CONTRATACION CONTRATACIONI														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
December	DE	DE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	PROGRAMADO	DE MEDIDA	ACTUAL	UNITARIO	TOTAL	DE	DE PARTIDA	CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	PROGRAMADO	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL PAC	INCREMENTO DE PAC		
Second Second Process Second Proce												530826	Dispositivos Médicos de Uso General	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2025, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO, GRUPO 3 (21 ITEMS)"	Bien		352901091	cı	Unidad		\$24.449,89	624.449,89	\$24.449.89		
Section Proceedings Section												530826	Dispositivos Médicos de Uso General	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2025, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO, GRUPO 6 (2 ITEMS)	Bien		352901091	cı	Umidad		\$12.114,06	812.114,06	\$12.114,06		
Notice N	530826	Dispositivos Médicos de	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL SEGÚN	Bien		352901091	CI	Unidad	1	S 1.487,08	S 1.487,08	530826	Dispositivos Médicos de	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL SEGÚN	Bien	lefima Cuantia	352901091	CI	Unidad		\$2.923,76	\$2,923,76	\$1.436,68		
23864 Mantinick and MATERIAL DE OFFICES Section Laking Effection 21290418 21 Smithd \$155.410.64 \$15.410.												530810	Medicos para Laboratorio Clinico y de	BIEÑES ESTRATÉGICOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO			352901091	CI	Unidad		\$16.785,62	\$16.785,62	\$16.785,62		
Improvious MOZUSECHO RE September												530804	Materiales de Oficina	MATERIAL DE OFICINA PARA EL HOSPITAL	Bien	Catálogo Electrónico	321290418	CI	Unidad		\$15.410,64	815.410,64	815.410,64		
													Impresion Fotografia Reproduccion	SEÑALETICA GRÁFICA PARA EL HOSPITAL	Bien	lefima Cuestia	979900814	cı	Unidad		\$4.455,60	54.455,60	84.455,60		

- **Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- **Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: franklin.rodriguezp@iess.gob.ec, elba.castro@iess.gob.ec, antonio.lima@iess.gob.ec, cecilia.villamarin@iess.gob.ec, jhoanna.torres@iess.go.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- **Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.



Puyo, 14 de abril de 2025

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jhoanna Cecibel Torres Garrido TÉCNICO INFORMÁTICO

Referencias:

- IESS-HB-EP-DA-2025-1846-M

Anexos:

- certificado_fundamentos_jtorres0858261001744649744.pdf

Copia:

Señor Ingeniero Richard Marcelo Hachi Ureña Administrador

Señorita Licenciada Elba del Carmen Castro Valencia Enfermero/a 3

Señor Ingeniero Antonio Bladimir Lima Villavicencio Administrador

Señora Magíster Cecilia Elizabeth Villamarin Paredes Licenciada en Laboratorio ClÍnico